



**Municipalidad de San Carlos de Bariloche  
Tribunal de Contralor  
Río Negro**

---

DE: TRIBUNAL DE CONTRALOR

A: SISTEMA MUNICIPAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS

Sr. Presidente Orlando Díaz

C.C: INTENDENTE MUNICIPAL

C.C: ASOCIACIÓN DE BOMBEROS MELIPAL

**DICTAMEN NRO. 01-2014**

En nuestro carácter de miembros del Tribunal de Contralor y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ordenanza Nro. 1862-CM-08, informamos que hemos efectuado la auditoría de los estados contables de la Asociación Civil Bomberos Voluntarios Melipal al 31 de Diciembre del 2012.

**I. ESTADOS AUDITADOS**

1. Ejercicio económico Nro. 7 iniciado el 1ro. de enero del 2012 y finalizado el 31 de Diciembre 2012.
2. Nómina de Autoridades
3. Memoria
4. Estado de Situación Patrimonial
5. Estado de Recursos y Gastos
6. Estado de Evolución del Patrimonio Neto
7. Estado de Flujo de Efectivo
8. Notas a los Estados Contables
9. Anexo I de Bienes de Uso
10. Anexo II Gastos para fines Generales

**II. LIBROS Y DOCUMENTACION VERIFICADA**

1. Conciliaciones Bancarias.
2. Extractos Bancarios.
3. Libros Banco.
4. Rendiciones a la Municipalidad de San Carlos de Bariloche SIMBOV.
5. Documentación respaldatoria de altas de Bienes de Uso.
6. Ordenes de pago y comprobantes respaldatorios de egresos.
7. Comprobantes respaldatorios de Ingresos.
8. Rendiciones de fondos y Resolución del Ministerio del Interior.
9. Libro de Sueldos.

10. Formularios F931 y Utedyc y sus comprobantes de pago.

### **III. ALCANCE DE LA REVISION EFECTUADA**

Este Tribunal ha realizado la revisión de los estados contables de acuerdo a normas de auditoría vigentes. El examen se ha basado en la aplicación de bases selectivas, con procedimientos de muestreo sobre el análisis de la documental y los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables sujetos a aprobación.

### **IV. ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN**

Se procedieron a revisar las conciliaciones bancarias, extractos bancarios y libros banco, verificando el saldo de las diferentes cuentas Bancarias.

Este Tribunal observó la evidencia objetiva necesaria sobre las rendiciones de la asociación al municipio, comprobando la existencia de legajos con la documentación respaldatoria. También se verificó la documentación rendida al Ministerio del Interior por el subsidio otorgado.

Se verificaron las altas de Bienes de Uso corroborando la propiedad de los saldos correspondientes, como así también la correcta valuación y exposición de los mismos.

En cuanto a los Ingresos por Recursos Diversos Subsidios del SIMBOV, se concluye en que se encuentran correctamente expresados, al verificar la sumatoria en los extractos bancarios de las partidas de ingresos mensuales. Se verificó la corrección de la observación realizada por este Tribunal, en el Dictamen precedente, en relación a la falta de emisión de recibos oficiales por las remesas otorgadas por el Simbov.

Por último, se controlaron las imputaciones relacionadas con los sueldos y los aportes, no encontrándose observaciones al respecto.

### **V. DICTAMEN**

Este Tribunal de Contralor expresa que los estados contables en su conjunto cumplen con las normativas de exposición formales vigentes para este tipo de entes.

En nuestra opinión los estados contables al 31 de Diciembre del 2012 pueden ser validados razonablemente en sus aspectos significativos, con respecto a la administración de fondos públicos destinados a los Asociación Civil Bomberos Voluntarios Melipal.

San Carlos de Bariloche, 11 de Febrero de 2014